



CONGRESO DE LA REPÚBLICA

Lima, 26 de noviembre de 2006

Señores  
Tribunal de Etica del Consejo de la Prensa  
Ciudad

Ref : Caso 35-40

De mi consideración :

Acuso recibo de su comunicación del 18 de noviembre.

La República publicó información falsa y tendenciosa contra mi persona, sobre el asunto que nos ocupa, en sus ediciones del 30 de abril, 1° de mayo, 2 de mayo y 3 de mayo, ocupando en total un espacio equivalente a 3 páginas completas.

El 5 de mayo solicité a La República la rectificación correspondiente.

El 25 de mayo acudí a ustedes, por primera vez sobre este caso, porque La República no se dignó publicar mi rectificación.

El 21 de julio (dos meses después) el Tribunal de Etica me solicita un nuevo texto rectificatorio dirigido a La República.

El 30 de setiembre (4 meses después) el Tribunal de Etica me informa que mi solicitud será analizada por sus integrantes en su próxima sesión.

El 18 de noviembre el Tribunal de Etica me informa que el 31 de octubre se publicó mi carta rectificatoria.

Es lamentable que sólo 6 meses después La República cumpla con un mandato constitucional al que estaba obligada. Y me pregunto si la publicación de La República del 31 de octubre no habrá sido hecha a instancias de ustedes para que el Tribunal de Etica no tuviera que disponer, mediante sentencia, la rectificación a que éticamente estaba obligado un medio cuyo director casualmente forma parte del Consejo de la Prensa Peruana.

Atentamente,

Rafael Rey Rey  
Representante al Congreso por Renovación Nacional  
Integrante de la Bancada de Unidad Nacional

